

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / MCC / RPM / MVB / mvp



DECRETO EXENTO N° 3626 /

CAUQUENES, 08 AGO. 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°1840 de fecha 30 de julio del 2024 de Directora de Desarrollo Comunitario dirigido a Directora Administración y Finanzas, a través del cual solicita generar licitación, para **"SERVICIO DE PRODUCCION KAWAII FEST 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°195 de Dirección Administración y Finanzas, de fecha 21 de junio del 2024.
3. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer del servicio de producción KAWAII FEST 2024, para brindar un espacio de esparcimiento y entretención para que los cauqueninos y visitantes disfruten de un espectáculo artístico musical.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para la contratación del **"SERVICIO DE PRODUCCION KAWAII FEST 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal para el año 2024.

2° PROCÉDASE a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA**

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo DIDECO
- Oficina de partes